RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 252/2019 "B"

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY A LA OFERENTE ARQUITECTA ANDREA SOLIS DEVACA CON RUC Nº 4812562-8 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 12/2019 "ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y FISCALIZACION DE OBRAS" CON ID 365968 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

Yasy Cañy, 27 de Junio de 2019

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Nº 13/2019 de fecha 13 de junio de 2019 y el Informe de Evaluación económica de fecha 21 de junio de 2019----------

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación Directa (CD) Nº 12/2019 "Elaboración de proyectos y fiscalización de obras" con ID 365968 se presenta la siguiente oferta:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	Arq. Katerine Andrea Solis	60.000.000
2	Arq. Eladio Franco Navoni	61.550.000

Que, la oferente Arq. Katerine Andrea Solis ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales exigidos en la Carta de Invitación.-

Que, el presente llamado se realiza en la modalidad de "CALIDAD Y COSTO" de acuerdo a lo establecido en el Art. 54º. Inc. "a" de la Ley 2051/03 y en el Art. 94 del Decreto Reglamentario 21.909/04, y será adjudicado al consultor que alcance mayor puntaje en la comparación técnica.

Que la Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo, de acuerdo al Art. 54 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y lo establecido en el Decreto N° 21909/03.

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación en Punto Nº 20 inc. A) El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 80 puntos.

Que la oferente Arq. Katerine Andrea Solis ha alcanzado el puntaje necesario para pasar a la etapa de la evaluación de económica.

Que la adjudicación recaerá en la firma Consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

Que la oferente Arq. Katerine Andrea Solis ha alcanzado el puntaje máximo en la evaluación combinada.

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY SECRETARIA GRAL.
RUFINO TORRES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY INTENDENCIA
Blasido Villalba
Blasido Villalba
Intendente de Yasy Cañy

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Yasy Cañy, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la firma a la oferente Arq. Katerine Andrea Solís por valor de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones)** la Contratación Directa (CD) Nº 12/2019 "Elaboración de proyectos y fiscalización de obras" con ID 365968. ----------

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con la Firma Arq. Katerine Andrea Solís con RUC Nº 4812562-8.----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Rufino Torres Brítez
Secretario General

RUFINO TORRES
Secretario General

Blásido Villalba Torres
Intendente Municipal

Blasido Villalba
Intendente de Yasy Cañy